



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXII

Lunes, 9 de diciembre de 1968. — Número 148

Página 1.137

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Habiendo sido solicitada la devolución de la fianza definitiva correspondiente a las obras de reparación del camino provincial de Bustillo a Bárcena de Ebro, ejecutadas por el constructor don Jaime Marina Díez, vecino de Los Carabeos (Valdeprado del Río), se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que, durante el plazo de quince días, puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Santander, 5 de diciembre de 1968. El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 105 pesetas.

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

A los efectos prevenidos en el artículo tercero del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo, se hace público haberse iniciado el expediente sobre devolución de la fianza constituida por don Daniel Bustamante Sierra, adjudicatario de las obras de construcción de zócalos en el Instituto Nacional de Enseñanza Media Masculino, en Santander, como garantía de las mismas.

Madrid, 28 de noviembre de 1968.— El jefe de la Sección de Contratación y Créditos (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 93 pesetas.

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

Solicitud de permiso de trabajo para extranjeros

Por la empresa Agromán, S. A., domiciliada en Torrelavega, Argumosa, 12, se ha solicitado para un súbdito ex-

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excelentísima Diputación de Santander

Anuncio de devolución de fianza a favor de don Jaime Marina Díez, vecino de Los Carabeos (Valdeprado del Río) 1.137

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Educación Nacional 1.137
Delegación Provincial de Trabajo de Santander 1.137
Distrito Forestal de Santander ... 1.137
Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander 1.138
Dirección Facultativa del Puerto de Santander 1.138

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Excelentísima Diputación Provincial de Santander 1.139
Ayuntamiento de Suanés 1.141
Ayuntamiento de Arenas de Iguña 1.141
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander 1.141
Magistratura de Trabajo de Santander 1.142
Juzgado Municipal número uno de Santander 1.142
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander 1.142

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 1.143

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Santoña, Santa María de Cayón, Campoo de Yuso y Comillas... 1.144

tranjero permiso de trabajo para el desempeño de "mecnografiar escritos y certificaciones de obra", con la retribución de 127 pesetas diarias.

Lo que de acuerdo con los artículos 9 y 26 del Decreto 1870/1968, de 27 de julio de 1968, se hace público para conocimiento de los trabajadores nacionales aspirantes al puesto.

Santander, 26 de noviembre de 1968.—El delegado provincial de Trabajo (ilegible).

DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER

ANUNCIO

Recibido en esta Jefatura el expediente de amojonamiento del monte "Barajó y otros", número 62 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, perteneciente a los pueblos de Buyezo y Lamedo, del Ayuntamiento de Cabezón de Liébana, se hace saber, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, que se abre vista del mismo en las oficinas de este Servicio (Pasaje del Arcillero, número 2, 2.º piso) durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente "Boletín Oficial" de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles desde las nueve a las trece horas por los interesados, que podrán presentar, durante los quince días siguientes, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 2 de diciembre de 1968. El ingeniero jefe, Carlos Labat.

2.109

ANUNCIO

El Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, con fecha 7 de noviembre de 1968, ha dictado la siguiente Orden Ministerial:

"Examinado el expediente de deslinde total del monte número 212 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Santander, denominado "Tejera y Dehesa" de la pertenencia de Vi-

llar y situado en el término municipal de la Hermandad de Campoo de Suso, este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha dispuesto:

1.º Aprobar el deslinde total del monte número 212 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Santander, denominado "Tejera y Dehesa", de la pertenencia de Villar y sito en el término municipal de la Hermandad de Campoo de Suso, tal como ha sido efectuado y se detalla en las actas, plano y registro topográfico que figuran en el expediente.

2.º Rectificar la descripción que del monte figura en el Catálogo, adaptándola a los siguientes datos:

Provincia: Santander.

Número del Catálogo: 212.

Nombre: Tejera y Dehesa.

Pertenencia: Pueblo de Villar.

Límites:

N.—Monte Yjer o Hijar, número 217 de los de U. P. del Ayuntamiento de Hermandad de Campoo de Suso, del piquete número 1 al número 7.

E.—Monte número 214 de U. P. "La Dehesa y Ojedo", del pueblo de Proaño, del piquete número 7 al 16 y del 28 al 30, y finca particular de don Ignacio Martín de los Ríos, del piquete número 16 al 28.

S.—Fincas particulares cuya relación de colindantes en la Junta Vecinal de Villar termina en herederos de Inocencio Soberón, del piquete número 30 al 106.

O.—Monte "Tamaredo y otros", de U. P., número 204, de Hoz, del piquete 106 al 110, del 131 al 133 y del 138 al 1, fincas particulares, cuya relación de colindantes empieza en herederos de Dorotea Pérez y termina en don Santiago Abad, del piquete 110 al 131 y finca particular de Antolina Gutiérrez Luis, piquete 133 al 138.

Cabidas:

Total, 368,2590 Has.

Enclavada, 10,2958 Has.

Pública, 357,9542 Has.

Especies, Q. pedunculata y Q. tozza.

3.º Reconocer como poseídos por particulares los siguientes enclavados en el monte:

Designación, A; cultivo, pradería; poseedor, Antonio Argüeso; superficie, 0,3680 Has.

Designación, B; cultivo, pradería; poseedor, Marcos Gómez y otros; superficie, 1,4320 Has.

Designación, C; cultivo, pradería; poseedor, herederos de Vicente Gutiérrez; superficie, 0,1280 Has.

Designación, D; cultivo, pradería;

poseedor, Anunciación Argüeso y otros; superficie, 8,1300 Has.

Designación, E; cultivo, pradería; poseedor, herederos de Víctor S. Millán; superficie, 0,2378 Has.

Total, 10,2958 Has.

4.º Rectificar la inscripción que del monte figura en el Registro de la Propiedad, de acuerdo con los resultados del deslinde.

5.º Que a la mayor brevedad posible se redacte el proyecto de amojonamiento del monte.

Contra esta resolución, por ser orden del Excmo. señor Ministro de Agricultura, sólo cabe el recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Supremo, con el requisito previo del de reposición en el plazo de un mes, a tenor de lo preceptuado en la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 27 de diciembre de 1956".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 2 de diciembre de 1968. — El ingeniero jefe, Carlos Labat. 2.108

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE SANTANDER DE INDUSTRIA

Sección de Minas

Resolución de la Sección de Minas de la Delegación Provincial de Santander por la que se cancelan y declaran francos y registrables los terrenos en que están ubicados dos permisos de investigación:

Vistas las instancias presentadas por don Angel García Estébanez, de fecha 25 de noviembre de 1968, por medio de las cuales renuncia voluntariamente a todos los derechos de los permisos de los que es concesionario: "Carmen", número 16.073, de 90 pertenencias de mineral de cobre, en el término municipal de Valdeolea, y "La Colegiata", número 16.074, de 31 pertenencias de mineral de cobre, en el término municipal de Enmedio, esta Sección de Minas, en virtud de lo que dispone el artículo 168 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, viene en cancelar estos permisos de investigación, con la declaración de franco y registrable el terreno en que están ubicados.

Lo que se hace público con la advertencia de que no podrán admitirse nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación en el

"Boletín Oficial del Estado". Dichas solicitudes deberán presentarse en la Sección de Minas, calle de Castelar, número 1-5.º, en horas de 10 a 13,30 horas.

Santander, 3 de diciembre de 1968. El delegado provincial ingeniero jefe de la Sección de Minas, Ramón Rubio Herrero. 2.861

DIRECCION FACULTATIVA DEL PUERTO DE SANTANDER

Concesiones

Don Ramón Echévarri García, con domicilio en Santander, calle de Antonio López, número 38-9.º derecha, en nombre y representación legal del "Grupo Exportador de Melazas", solicita, con arreglo al proyecto presentado en esta Dirección Facultativa del Puerto de Santander, instalar una tubería subterránea, de unos 85 metros de longitud, para el transporte de melazas desde los buques hasta su factoría, situada en los terrenos del Consorcio del Depósito Franco.

Arranca la tubería en el extremo sur de la factoría, llegando hasta la línea de atraque del muelle de la margen Norte de la Canal de entrada a la Dársena de Maliaño, a una distancia de 65 metros de su extremo Este.

Lo que, de acuerdo con cuanto está prevenido, se hace público para general conocimiento, a fin de que en el plazo de treinta días hábiles (30), contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentar, cuantos crean tener que oponerse a la concesión de que se trata, en esta Dirección Facultativa del Puerto de Santander, Paseo de Pereda, número 33, o en el Ayuntamiento de Santander, por escrito y en horas hábiles de oficina, cuantas reclamaciones crean oportunas, hallándose de manifiesto el proyecto de referencia en este Servicio para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Santander, 23 de noviembre de 1968. — El ingeniero director, Jesús González García. 2.060

Derechos de inserción e impuestos: 265 pesetas.

DIRECCION FACULTATIVA DEL PUERTO DE SANTANDER

Concesiones

Don Aurelio José Quintana Trueba, con domicilio en Santander, calle Alta, número 26-2.º, solicita, con arreglo al proyecto presentado en esta Di-

rección Facultativa del Puerto de Santander, la concesión de una parcela de terreno, de unos 800 metros cuadrados, perteneciente a la zona de servicio del puerto de Santander, al Oeste de la Dársena de Maliaño, con destino a la construcción de un edificio para almacén y taller de materiales de construcción.

La parcela solicitada está comprendida dentro de la "Manzana IV" de la ampliación y distribución de la Zona de Servicio del Puerto de Santander, al Oeste de la Dársena de Maliaño, y linda por el Norte, Este y Oeste con terrenos de la expresada "Manzana IV", y por el Sur, con la calle Peña Bejo, perteneciente a la urbanización de dicha zona.

Lo que, de acuerdo con cuanto está prevenido, se hace público para general conocimiento, a fin de que en el plazo de treinta días hábiles (30), contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentar, cuantos crean tener que oponerse al otorgamiento de la concesión de que se trata, en esta Dirección Facultativa del Puerto, Paseo de Pereda, número 33, o en el Ayuntamiento de Santander, por escrito y en horas hábiles de oficina, cuantas reclamaciones crean oportunas, hallándose de manifiesto el proyecto de referencia en este Servicio para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Santander, 23 de noviembre de 1968. — El ingeniero director, Jesús González García. 2.059

Derechos de inserción e impuestos: 290 pesetas.

ANUNCIOS DE SUBASTA

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto y tipo.—Las obras de reparación y mejora del camino municipal de Santayana al camino provincial de Villar de Soba a la carretera de Espinosa de los Monteros a Ramales, por un precio tipo de seiscientos cincuenta mil pesetas, de acuerdo con el pliego de condiciones de fecha 22 de agosto de 1968.

Duración.—Las obras serán terminadas en un plazo de tres meses.

Garantías.—La garantía provisional será de 19.500 pesetas.

Modelo de proposición.—Don....., mayor de edad, de estado....., con domicilio en....., calle de....., número....., de profesión....., en nombre propio o en nombre y representación de....., domiciliado en....., calle....., número....., enterado del proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la subasta de las obras de....., se compromete a ejecutar las mismas con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de..... (en letra) pesetas, señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don....., calle....., número..... (para los domiciliados fuera de Santander).

Fecha y firma.

La proposición anterior deberá presentarse totalmente mecanografiada y toda ella ejecutada con la misma máquina de escribir, rechazándose las que no cumplan este requisito.

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas.—En la Oficina de Contratación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de su presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Crédito.—Existe crédito suficiente en el presupuesto.

Autorizaciones.—No se necesita autorización superior alguna para la presente subasta.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

Santander, 2 de diciembre de 1968. El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 426 pesetas.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto y tipo.—Las obras de reparación del camino provincial de Estrada a la carretera de Anero a Rubayo, por un precio tipo de un millón ciento noventa y cuatro mil ciento noventa y cinco pesetas, de acuerdo con el pliego de condiciones de fecha 30 de octubre de 1968.

Duración.—Las obras serán terminadas en un plazo de ocho meses.

Garantías.—La garantía provisional será de 38.885 pesetas.

Modelo de proposición.—Don....., mayor de edad, de estado....., con domicilio en....., calle de....., número....., de profesión....., en nombre propio o en nombre y representación de....., domiciliado en....., calle....., número....., enterado del proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la subasta de las obras de....., se compromete a ejecutar las mismas con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de..... (en letra) pesetas, señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don....., calle....., número..... (para los domiciliados fuera de Santander).

Fecha y firma.

La proposición anterior deberá presentarse totalmente mecanografiada y toda ella ejecutada con la misma máquina de escribir, rechazándose las que no cumplan este requisito.

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas.—En la Oficina de Contratación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de su presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Crédito.—Existe crédito suficiente en el presupuesto.

Autorizaciones.—No se necesita autorización superior alguna para la presente subasta.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

Santander, 2 de diciembre de 1968. El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 420 pesetas.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto y tipo.—Las obras de reparación del camino provincial de Celada de Marlantes a la carretera de Palen-

cia a Santander, por un precio tipo de seiscientas cincuenta y cuatro mil quinientas cuarenta y tres pesetas, de acuerdo con el pliego de condiciones de fecha 30 de octubre de 1968.

Duración.—Las obras serán terminadas en un plazo de siete meses.

Garantías.—La garantía provisional será de 19.636 pesetas.

Modelo de proposición.—Don....., mayor de edad, de estado....., con domicilio en....., calle de....., número....., de profesión....., en nombre propio o en nombre y representación de....., domiciliado en....., calle....., número....., enterado del proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la subasta de las obras de....., se compromete a ejecutar las mismas con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de..... (en letra) pesetas, señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don....., calle....., número..... (para los domiciliados fuera de Santander).

Fecha y firma.

La proposición anterior deberá presentarse totalmente mecanografiada y toda ella ejecutada con la misma máquina de escribir, rechazándose las que no cumplan este requisito.

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas.—En la Oficina de Contratación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de su presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Crédito.—Existe crédito suficiente en el presupuesto.

Autorizaciones.—No se necesita autorización superior alguna para la presente subasta.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

Santander, 2 de diciembre de 1968.
El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 420 pesetas.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto y tipo.—Las obras de reparación del camino provincial de Castillo Pedroso a Quintana, por un precio tipo de un millón ciento veinte mil novecientos dos pesetas, de acuerdo con el pliego de condiciones de fecha 30 de octubre de 1968.

Duración.—Las obras serán terminadas en un plazo de seis meses.

Garantías.—La garantía provisional será de 32.418 pesetas.

Modelo de proposición.—Don....., mayor de edad, de estado....., con domicilio en....., calle de....., número....., de profesión....., en nombre propio o en nombre y representación de....., domiciliado en....., calle....., número....., enterado del proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la subasta de las obras de....., se compromete a ejecutar las mismas con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de..... (en letra) pesetas, señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don....., calle....., número..... (para los domiciliados fuera de Santander).

Fecha y firma.

La proposición anterior deberá presentarse totalmente mecanografiada y toda ella ejecutada con la misma máquina de escribir, rechazándose las que no cumplan este requisito.

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas.—En la Oficina de Contratación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de su presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Crédito.—Existe crédito suficiente en el presupuesto.

Autorizaciones.—No se necesita autorización superior alguna para la presente subasta.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

Santander, 2 de diciembre de 1968.

El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 414 pesetas.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto y tipo.—Las obras de reparación del camino provincial de Herrera a Las Presas, por un precio tipo de setecientos catorce mil novecientos setenta y cuatro pesetas, de acuerdo con el pliego de condiciones de fecha 30 de octubre de 1968.

Duración.—Las obras serán terminadas en un plazo de siete meses.

Garantías.—La garantía provisional será de 21.449 pesetas.

Modelo de proposición.—Don....., mayor de edad, de estado....., con domicilio en....., calle de....., número....., de profesión....., en nombre propio o en nombre y representación de....., domiciliado en....., calle....., número....., enterado del proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la subasta de las obras de....., se compromete a ejecutar las mismas con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de..... (en letra) pesetas, señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don....., calle....., número..... (para los domiciliados fuera de Santander).

Fecha y firma.

La proposición anterior deberá presentarse totalmente mecanografiada y toda ella ejecutada con la misma máquina de escribir, rechazándose las que no cumplan este requisito.

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas.—En la Oficina de Contratación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de su presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Crédito.—Existe crédito suficiente en el presupuesto.

Autorizaciones.—No se necesita autorización superior alguna para la presente subasta.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial"

de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

Santander, 2 de diciembre de 1968.
El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 414 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

Anuncio de subastas

Número 1. Objeto.—La presente subasta tiene por objeto la construcción de un "colector de alcantarillado" de la Cuba de Arriba a Cuba de Abajo y ramales, según proyecto, con una longitud total de 651 metros.

Tipo de licitación.—Será de ciento ochenta y dos mil pesetas, a la baja.

Duración de las obras.—Deberán realizarse en los dos meses siguientes a la adjudicación de la subasta.

Número 2. Objeto.—La presente subasta tiene por objeto la instalación de alumbrado público en la Bajada de la Playa, situado en la carretera de Barrera al Faro, entre Suances y la desviación de la carretera de El Puerto.

Tipo de licitación.—Será de trescientas veintiséis mil ciento veinticinco pesetas, a la baja.

Duración de las obras.—Deberán realizarse en los dos meses siguientes a la adjudicación definitiva.

Número 3. Objeto.—Subasta para la adquisición de una "bomba sumergible para aguas residuales", con diámetro de acoplamiento de 100 milímetros. Sección transversal mínima del impulsor, 35 centímetros cuadrados. Corriente alterna, trifásica, 50 p/s. Tensión, 220 ó 380 voltios. Potencia del motor, de 7 a 10 HP. Caudal de 1.000 litros minuto, para una altura manométrica de 15 metros.

Tipo de licitación.—Será de ochenta y ocho mil pesetas, a la baja.

Plazo de entrega.—En los quince días siguientes a la adjudicación definitiva.

Número 4. Objeto.—Subasta para la ejecución de los trabajos que exige el nuevo régimen de exacción de la contribución territorial urbana, en este término de Suances, conforme a la Ley 41/64 y Orden de 24 de febrero de 1966.

Tipo de licitación.—El tipo de licitación es de cien pesetas en trabajos del grupo A), y de ochenta pesetas en los del grupo B), ambos del número 3 de la Orden de Hacienda de 7 de junio de 1967 ("B. O. del E." del 13).

Plazo de entrega.—Sesenta días si-

guientes a la adjudicación definitiva, y siendo previo a la recepción de los mismos, que sean aceptados los trabajos por la Delegación de Hacienda de Santander.

Número 5. Objeto.—Concurso para la adjudicación del Servicio de Recaudación Municipal por gestión directa en sus períodos voluntario y ejecutivo para la cobranza de los valores en recibo y certificaciones de débito.

Tipo de licitación.—Se fija como tipo para el concurso la cantidad de cinco mil pesetas anuales por la cobranza en el período voluntario y el cincuenta por ciento de los recargos en período ejecutivo, pudiendo los licitadores sugerir fórmulas para la mejor realización del contrato.

Duración del contrato.—Dos años, prorrogables por acuerdo en el último trimestre de los años pares.

Número 6. Objeto.—Concurso para la designación de personas que, mediante contrato a que hace referencia el número 2 del artículo 9 de la Ley 108/63, presten los servicios de arquitecto y aparejador municipales, debiendo poseer el título adecuado.

Tipo de licitación.—Quinientas pesetas anuales.

Duración del contrato.—Dos años, prorrogables.

Condiciones para las subastas y concursos anteriores

1.^a Garantía provisional y definitiva: Dos y cuatro por ciento, respectivamente, del tipo de licitación.

2.^a Exposición de documentos: Los pliegos de condiciones, proyectos y demás antecedentes se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, de nueve a trece horas.

3.^a Modelo de proposición: Don....., de profesión....., domiciliado en....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, toma parte en la subasta o concurso del Ayuntamiento de Suances anunciado en el "Boletín Oficial" de la provincia número....., de fecha....., para....., a cuyo efecto hace constar:

a) Ofrece el precio de licitación rebajado en..... por ciento.

b) No se halla incurso en ninguna de las causas de los artículos 4.^o y 5.^o del Reglamento de Contratación.

c) Se ha constituido la fianza y se aceptan cuantas obligaciones se derivan del pliego de condiciones.

En Suances a.....de.....de 1968.

El licitador,

4.^a Presentación de plicas: Las propuestas y documentos que las acompa-

ñen se presentarán en sobre cerrado en el Registro de entrada del Ayuntamiento, con la inscripción: "Proposición para tomar parte en la subasta (o concurso) de.....", hasta el día anterior al de apertura de plicas, en horas de nueve a catorce.

Apertura de plicas.—Tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente de transcurridos veinte días de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

5.^a Autorizaciones: Se han obtenido las autorizaciones precisas. En el pliego de condiciones figura la financiación de las anteriores obras y prestación de servicios.

6.^a Exposición del pliego de condiciones: Estará expuesto al público durante ocho días, a contar de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. Caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la licitación de la subasta o concurso respectivo.

Suances, 27 de noviembre de 1968.
El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 912 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA

Habiendo quedado desiertas las subastas anunciadas en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 134, del día 6 de noviembre último, se anuncian por segunda vez, con las mismas condiciones y tipo de tasación, y tendrán lugar a las diez de la mañana del día siguiente hábil, transcurridos veinte también hábiles, a contar del día siguiente de la publicación de este anuncio en dicho "Boletín Oficial".

Arenas de Iguña a 2 de diciembre de 1968. — El alcalde (ilegible).

2.III

Derechos de inserción e impuestos: 93 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Rafael Losada Fernández, magistrado juez de Primera Instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio declarativo de menor cuantía sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, a instancia de Mármoles Santal, S. A., representada por el procurador don Fermín Bolado Madrazo, contra don

Amador Valdés Samarán, mayor de edad, industrial y vecino de Madrid, declarado en rebeldía por su no comparecencia en los autos, en los cuales se sacan a pública subasta por segunda vez, con rebaja del veinticinco por ciento de la primera subasta, y término de ocho días los bienes embargados en este procedimiento y que son los siguientes:

Seis metros cúbicos de verde piri-neo. Sale a subasta por quince mil setecientos cincuenta pesetas.

Dos metros cúbicos de mármol negro (Santander). Sale a subasta por doce mil pesetas.

Diez metros cúbicos de piedra caliza de Colmenar. Sale a subasta por veintisiete mil setecientos cincuenta pesetas.

Un coche turismo "Seat-1.500". Sale a subasta por la cantidad de sesenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número uno de Santander, sito en el Palacio de Justicia (calle Alta, número 18), el día veintinueve de diciembre próximo, hora de las doce, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento abierto al efecto el diez por ciento del precio por que salen a subasta los bienes y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

Dado en Santander, a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El juez de Primera Instancia, Rafael Losada Fernández. — El secretario (P. S.), Angel Gómez Blanco.

Derechos de inserción e impuestos: 346 pesetas.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SANTANDER

EDICTO DE SUBASTA

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se siguen procedimientos de ejecución de sentencia contra la empresa "Talleres Indebro", de Reinos, y en los que he dictado providencia acordando sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, por término de ocho días y condiciones que luego se dirán, los bienes propiedad de la referida empresa que a continuación se especifican:

Una prensa hidráulica de platos ca-

lientes, marca "Talovi", con 6 platos y 5 huecos, presión específica o a 4,5 kilos por centímetro cuadrado, equipo eléctrico hidráulico acoplado, valorada en 370.000 pesetas.

Un torno paralelo, marca "Ama", de 2 metros entre puntos, modelo MD 52, 4 HP. de fuerza, valorado en 75.000 pesetas.

Total, 445.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura, calle Castelar, número 5, el próximo día dieciocho de los corrientes, a las doce treinta horas de su mañana, pudiendo tomar parte en ella cuantos lo deseen, debiendo depositar previamente en la mesa de la Magistratura el diez por ciento de la valoración, saliendo los bienes por lotes separados y sin sujeción a tipo, adjudicándose los referidos bienes al mejor postor.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 3 de diciembre de 1968. El magistrado de Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas.—Ante mí (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 284 pesetas.

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO UNO DE SANTANDER

Don José Manuel Balboa Cobo, juez Municipal número uno de la ciudad de Santander,

Hace saber: Que en ejecución de sentencia del juicio de cognición número 177/67, promovido por don Luis del Río Fernández, mayor de edad, industrial y vecino de esta población, contra don Luis Fernández Bilbao, también mayor de edad, casado, industrial y vecino de Torrelavega, se embargaron como de la propiedad de este último para responder de la cantidad que se le reclama, y sacan a pública subasta por primera vez y término de ocho días los siguientes bienes muebles:

1.º Un televisor marca Kastell, de 23 pulgadas, con su estabilizador, en buen estado de funcionamiento, valorado en 7.500 pesetas.

2.º Trece cajas, de doce botellas cada una, de vino clarete, marca B. C. A., Cooperativa Ansejo-Rioja, valorada en 1.900 pesetas.

3.º Dos frigoríficos marca Frisan, de 1,20 metros de alto por 1 de ancho, aproximadamente, funcionando a electricidad, usados y en estado de funcionamiento, valorados en 6.000 pesetas.

4.º Cinco botellas Whisky de las siguientes marcas: Chivas Regal,

Grand Old Pon, Queen Anne, Landy y un tarro marca Of Ye Monks, valoradas en 1.000 pesetas.

Advertencias y condiciones

El acto de la subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado Municipal, sito en el Palacio de Justicia, el día diecinueve de diciembre próximo, y hora de las doce de la mañana.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del valor de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Santander a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El juez, José Manuel Balboa Cobo.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 358 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Edicto

En virtud de haberse así acordado por providencia dictada con esta misma fecha en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia del procurador señor González Hernández, en nombre y representación de don Ramón Giralt Pérez, mayor de edad, casado, de esta vecindad, contra los bienes propiedad del ejecutado don Gerardo Cruz Castanedo, mayor de edad, industrial de esta vecindad, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dos de los de esta capital, sita en el Palacio de Justicia, el día tres del próximo mes de enero, a sus diez treinta horas, los bienes muebles siguientes:

Una máquina regruesadora, marca "Sierras Alavesas", de 7 HP., por el tipo de licitación de dieciocho mil setecientos cincuenta pesetas, que es el resultante de rebajar el veinticinco por ciento de la cantidad que sirvió de tipo de licitación para la primera subasta.

Advirtiéndose a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta habrán de observarse las condiciones siguientes:

Primera. — Servirá de base como tipo de subasta el indicado anteriormente.

Segunda. — Para poder tomar parte en la misma será necesario consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación. No admitiéndose postura alguna que no cubra los dos tercios del mismo.

Tercera. — Que los bienes embargados y que se sacan a subasta se hallan en poder del ejecutado, con domicilio en calle Castilla, número 56, interior, para que sean examinados por los posibles licitadores.

Cuarta. — Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Santander, a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El magistrado juez, (ilegible). El secretario (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 364 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

Don Eduardo Ortega Gayé, juez Comarcal de esta villa y su comarca, Villacarriedo (Santander),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal de faltas, con el número 99 de 1968, por lesiones y daños en accidente de circulación contra Bernard Paul Lassiste, en el cual ha recaído sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia. — En Villacarriedo, a nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. Vistos por el señor don Eduardo Ortega Gayé, juez Comarcal de esta villa, los presentes autos número 99 de 1968, de juicio de faltas, seguidos por lesiones y daños en accidente de circulación, contra Bernard Paul Lassiste, de 23 años de edad, soltero, funcionario, natural y vecino de Dax, en ignorado paradero en España, y contra el responsable civil subsidiario Christian Lassiste, con el mismo domicilio que el anterior, en ignorado paradero en España, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal y como acusador particular el perjudicado José Arroyo Gómez; y

Fallo. — Que debo condenar y condeno al denunciado Bernard Paul Lassiste, como autor responsable de una falta de lesiones por imprudencia simple, prevista y penada en el artículo 585-3.º del Código Penal, cometidas en las personas de Bernard Sougens, Juan Miguel Moreno y Alains Fran-

çois Lassourelle, a la pena de trescientas pesetas de multa o tres días de arresto sustitutorio en caso de impago, represión privada y privación del permiso de conducir por un mes; y como autor responsable de una falta de daños por imprudencia simple, prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal, cometida en los bienes de José Arroyo Gómez, a la pena de trescientas pesetas de multa, y a que indemnice a dicho perjudicado en la cantidad de seis mil ciento veinticinco pesetas, así como a las costas procesales. Declarando expresamente responsable civil subsidiario a Christian Lassiste, a quien expresamente condeno al pago de mencionadas seis mil ciento veinticinco pesetas en caso de insolvencia del denunciado Bernard Paul Lassiste. — Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Eduardo Ortega Gayé. — Rubricado. Está el sello”.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Bernard Paul Lassiste y Christian Lassiste, en ignorado paradero en España, y su publicación en el “Boletín Oficial” de esta provincia, expido el presente en Villacarriedo a nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El juez Comarcal, Eduardo Ortega Gayé. El secretario, Manuel Canuto Fernández. 1.979

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez Municipal número 1 de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas número 1.112 de 1967, sobre estafa, cito en forma legal al denunciado Roberto Caso Rodríguez, de 32 años, casado, hijo de José y Luisa, natural de Ruiloba, y en ignorado paradero, para que el día diecisiete de diciembre, y hora de las diez, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado Municipal, sito en el Palacio de Justicia, calle Alta, al objeto de asistir, con las pruebas que tenga, a la celebración del correspondiente juicio, y, a la vez que le entero de lo preceptuado por el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Santander, veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. — El secretario (ilegible). 2.038

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez Municipal número 1 de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas nú-

mero 496 de 1967, sobre hurto, cito en forma legal a los perjudicados: José Martínez Fernández, Manuel Fernández Fernández y Graciano Gómez Cerecedo, mayores de edad, solteros, vendedores ambulantes y en ignorado paradero, para que el día diecisiete de diciembre, y hora de 10,30, comparezcan en la sala de audiencia de este Juzgado Municipal, sito en el Palacio de Justicia, calle Alta, al objeto de asistir, con las pruebas que tengan, a la celebración del correspondiente juicio y, a la vez que le entero de lo preceptuado por el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Santander, cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El secretario (ilegible). 2.041

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don Fernando Vidal Blanco, magistrado juez de Primera Instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de don Anastasio Ansorena Artiñano, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Guarnizo, Ayuntamiento de Astillero, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato por fallecimiento de su hermana de doble vínculo doña Orenca Ansorena Artiñano, mayor de edad, natural de Santurce, hija de Fermín y Josefa, que falleció en Liaño, provincia de Santander, el día trece de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, encontrándose a su su muerte en estado de soltera, sin descendientes, habiéndole premuerto sus ascendientes y sobreviviéndole sus hermanos de doble vínculo llamados Anastasio, Genoveva, Florentino, Aurora, Agustín, conocido por Enrique, Begoña y Juan Luis Ansorena Artiñano.

Llamándose por medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de dicha causante que sus citados hermanos, para que, dentro del término de treinta días siguientes a su publicación, comparezcan ante este Juzgado reclamándolo.

Dado en Santander a veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El magistrado juez, Fernando Vidal Blanco.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 241 pesetas.

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión que celebró el día 26 del pasado mes de septiembre, el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso para la adquisición de un autobús y dos microbuses con destino al Servicio Municipal de Transportes Urbanos, se hace público para general conocimiento que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán presentarse reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a cuyo efecto se halla de manifiesto dicho pliego en la Oficialía Mayor (Oficiales Letrados).

Santander, 29 de noviembre de 1968.—El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo.

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 7 de noviembre de 1968, el Plan Especial de Defensa del Paisaje en la zona de La Magdalena, redactado por los Servicios Técnicos municipales de Urbanismo, en cumplimiento de acuerdo plenario de 4 de enero del corriente año, se somete a información pública por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley del Suelo.

El proyecto inicialmente aprobado se halla de manifiesto en la Oficialía Mayor de este Excmo. Ayuntamiento durante el plazo expresado en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde.

Santander, 26 de noviembre de 1968. El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo y Basave.

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

ANUNCIO

Se hace público que en este Ayuntamiento se tramita expediente de expropiación forzosa, por causa de utilidad pública como consecuencia de la apertura de nuevas calles previstas en el plan de ordenación urbana de la villa, de dos franjas de un terreno de la propiedad de los señores herederos de don Mariano Rodríguez Carmona,

sitos en esta localidad y su calle de Alfonso XII, siendo su descripción la siguiente:

Una de 263 metros cuadrados, aproximadamente, y que linda: Norte, calle de Alfonso XII; Sur, finca de Construcciones Peibasa, S. L.; Este, calle de nueva apertura, y Oeste, finca de don Martín Solaeta.

Otra de 116 metros cuadrados, lindante: Norte, calle de Alfonso XII; Este, resto de finca de herederos de don Mariano Rodríguez; Sur, con una nueva calle, y Oeste, finca de los señores Solaeta y Gómez Struch.

Lo que en cumplimiento de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre expropiación forzosa y Reglamento para su aplicación, de 26 de abril de 1957, se hace público, a fin de que, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en este periódico oficial, puedan, conforme disponen los artículos 17 y 18 del Reglamento citado, formularse alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal y aportarse los datos que permitan la rectificación de posibles errores que se estimen cometidos en la relación que más arriba se ha reseñado y demás que señala el artículo 18 de mentado Reglamento.

Santoña, 22 de noviembre de 1968. El alcalde accidental, Rafael Colás.

2.053

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada con fecha seis del actual, acordó por unanimidad aprobar el pliego de condiciones redactado para la enajenación de un terreno de la propiedad municipal, sito entre las calles de Travesía del Desengaño y otras, y se expone al público por término de ocho días para reclamaciones.

Santoña, 19 de noviembre de 1968. El alcalde accidental Rafael Colás.

2.054

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE CAYON

Este Ayuntamiento tiene acordado concurso para la adquisición de una finca rústica o solar de 6.500 metros cuadrados de superficie, que habrá de ser puesto a disposición del Ministerio de Educación y Ciencia para la instalación de una Sección Delegada del Instituto de Enseñanza Media, a cuyo efecto, en la Secretaría Municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pu-

diéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Santa María de Cayón a 22 de noviembre de 1968. — El alcalde, José García Ruiz.

2.062

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO

Edicto

Se hace público, para general conocimiento de todos los contribuyentes, que se encuentra expuesto al público, por término reglamentario de quince días, el padrón de contribuyentes por el concepto de desagüe de canalones en vía pública, al objeto de oír reclamaciones.

Una vez finalizado el plazo de exposición y resueltas las incidencias que pudieran presentarse, se procederá a su exacción.

Campoo de Yuso a 22 de noviembre de 1968. — El alcalde (ilegible).

2.064

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de habilitación de crédito número 1 de 1968 al presupuesto municipal ordinario del actual ejercicio, por transferencia de la última partida del concepto "Indeterminados" del capítulo VII, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Comillas, 21 de noviembre de 1968. El alcalde accidental, Enrique Díaz de la Campa.

2.055

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

TARIFA

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea	6,00

Dep. legal. SA. 1. 1958.—Imp. Provincial. Avda. de Valdecilla, s/n. Santander.—1968